

XXXIV

SESION DEL CONGRESO NACIONAL, EN 13 DE SETIEMBRE DE 1811

PRESIDENCIA DE DON JUAN CERDAN

SUMARIO.—Cuenta.—Se nombra a don Manuel Salas secretario del Congreso.—Se admite la renuncia del diputado de la provincia del Maule, i se da la órden para que se verifique nueva eleccion.—Se acuerda la estincion de la compañía de dragones de la reina, i la reunion de sus individuos i de su capital en dinero al cuerpo de asamblea.—Se resuelve que los diputados suplentes de la capital deben concurrir indistintamente a reemplazar en sus ausencias o enfermedades a los diputados propietarios.—Acta.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio de la junta de gobierno en que propone la estincion de la compañía de dragones de la reina, i la reunion de sus fondos e individuos al cuerpo de asamblea.

2.º De la renuncia del diputado de la provincia del Maule don Manuel Perez Cotaños.

3.º De un auto del tribunal de apelaciones, en el cual se ordena que ningun juez laico proceda en las causas criminales sin auxilio de letrado.

4.º De una consulta del oficial del tribunal de cuentas, para averiguar sobre qué sueldos debe hacerse efectivo el descuento aprobado.

5.º De una solicitud del sarjento de dragones don Gavino Dávila, para que se le conceda el grado de alférez.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Nombrar secretario del Congreso al diputado don Manuel Salas, con la asignacion, aprobada ya, de mil quinientos pesos anuales.

2.º Admitir la renuncia del diputado de la provincia del Maule, i ordenar que se verifique en ella nueva eleccion.

3.º Contestar a la junta de gobierno aprobando la estincion de la compañía de dragones de la reina, i la reunion de sus fondos e individuos al cuerpo de asamblea.

4.º Que los diputados suplentes de la capital concurren indistintamente a reemplazar en sus ausencias o enfermedades a los diputados propietarios, sin ligarse a la falta de determinada persona.

5.º Contestar al oficial del tribunal de cuentas, encargado de los descuentos de los

sueños de los empleados, que, por ahora, i hasta nueva órden, solo escalfase el montepío a los miembros del tribunal de justicia i apelaciones.

6.º Remitir a la junta de gobierno la solicitud del sarjento de dragones don Gavino Dávila.

7.º Aprobar el auto del tribunal de apelaciones en el cual se ordena que ningun juez laico proceda sin auxilio de letrado.

8.º Conceder al portero del Congreso la facultad de nombrar un ayudante a su costa, pero con la aprobacion del excelentísimo señor presidente.

ACTA

Se nombró por secretario del Congreso al diputado don Manuel Salas, con la asignacion hecha ántes de mil quinientos pesos anuales. Se admitió la dimision de diputado de la provincia

de Maule, que reiteró don Manuel Perez Cota-pos; i mandó que se escribiese para que en ella se hiciese nueva eleccion. A un oficio de la junta proponiendo la estincion de la compañía de dragones de la reina, i la reunion de sus fondos e individuos al cuerpo de asamblea, se contestó aprobando el pensamiento i encargándole la ejecucion. Se trajo a la vista la lista de diputados suplentes de la capital, i se resolvió que, en defecto de los principales, concurren indistintamente a reemplazarlos en sus ausencias o enfermedades, sin ligarse precisamente a la falta de determinada persona.

A una consulta del oficial del tribunal de cuentas, encargado de los descuentos de los sueldos de empleados, se respondió que, por ahora i hasta nueva órden, solo escalfase el montepío a los del tribunal de justicia i apelaciones. Se remitió a la junta la solicitud del sarjento de dragones don Gavino Dávila, para que se le conceda el grado de alférez que le corresponde por ordenanza. Se aprobó un auto proveído por el tribunal de apelaciones para que ningun juez laico pueda proceder en las causas criminales sin asesoría de letrado. Se concedió al portero del Congreso la facultad de nombrar un segundo a su costa, con tal que sea con la aprobacion del excelentísimo señor presidente.